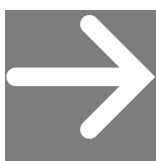


Análisis de las nuevas medidas fiscales (I): potencial golpe al régimen de consolidación fiscal



Septiembre 2022

¿Hablamos?

Ignacio Quintana Elena

Socio responsable del sector
Tecnología en PwC Tax & Legal
ignacio.quintana.elena@pwc.com

Iniciativas tributarias para la Justicia Social y la Eficiencia Económica

El Gobierno anunció ayer un conjunto de medidas fiscales dirigidas a las empresas, a los grandes patrimonios, a los autónomos y a las rentas más bajas. A continuación, incluimos un breve análisis sobre las relacionadas con el Impuesto sobre Sociedades y con el actual régimen de consolidación fiscal.

De conformidad con la [nota de prensa](#) y con la [presentación](#) emitida ayer por el Ministerio de Hacienda, “se impulsará en el Congreso de los Diputados un cambio normativo que limitará en un 50% la posibilidad de compensar las pérdidas en los grupos consolidados. No se trata de un incremento fiscal, sino que se difiere la posibilidad de compensar las bases imponibles negativas”.

Se trata de un anuncio muy escueto, no ampliado en la posterior rueda de prensa, que esconde los detalles de una medida que parece ir contra la agregación matemática de las bases imponibles de los grupos consolidados, al imponerse una reducción del 50% a aquellas entidades con resultados fiscales negativos. También parece vislumbrarse que el 50% no compensado tendrá la consideración de base

imponible negativa del grupo, que podrá utilizarse en los siguientes periodos.

Si bien resulta muy aventurado realizar cualquier tipo de análisis sin un mayor detalle sobre el cambio normativo, de su enunciado surgen cuestiones evidentes que deben tomarse en consideración antes de llevarla adelante. Cabe preguntarse, por ejemplo, si tiene encaje en el marco constitucional, que un grupo deba pagar Impuesto sobre Sociedades teniendo un resultado negativo, o que dos grupos consolidados tengan una cuota diferente en función del reparto de sus bases imponibles entre las entidades que lo componen.

Lo que sí se puede anticipar es que el Gobierno espera que la medida tenga un impacto muy relevante sobre las sociedades afectadas, ya que anticipan una recaudación adicional de 2,4 miles de millones de euros a repartir entre unos 3.600 grupos, es decir, unos 700 miles de euros por grupo.

En todo caso y, como se ha señalado, es pronto para analizar la medida y sus efectos, por lo que habrá que esperar a que se hagan públicos todos sus detalles para poder determinar su impacto en profundidad.